

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias, motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 9:00 horas, del día 4 de julio del 2018, en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-N15-2018 referente a la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias, motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto, es presidido por el Arq. José Luis Galindo Fernández, quién por instrucciones del Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, servidor público responsable y designado por la convocante, quien es asistido por los representantes del Área requirente, Área técnica y de las Dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente, dio inicio al acto, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 párrafo cuarto del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases de las personas invitadas que lo solicitaron en tiempo y forma a través de los medios establecidos, haciendo constar las solicitudes recibidas y concluido el plazo límite el día 3 de julio del 2018 a las 09:00 horas de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

La empresa SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, solicitó a la convocante dar respuesta a los siguientes cuestionamientos:

1. Página 15. Numeral 16.2. Inciso a) Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las Condiciones Generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.
2. Página 15. Numeral 16.2. Inciso a) Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar el parque vehicular como parte de nuestra propuesta técnica (de manera impresa y en CD) Favor de pronunciarse al respecto.
3. Página 15. Numeral 17.2. Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar el desglose de prima por cada uno de los vehículos, en el entendido que únicamente el Licitante adjudicado será quien presente dicho desglose. Favor de pronunciarse al respecto.
4. Página 22. Numeral 25. Con respecto a la garantía de cumplimiento del contrato; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción VI de la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ...

Favor de pronunciarse al respecto.

5. Se solicita a la Convocante proporcione la Siniestralidad detallada durante las dos últimas vigencias.
6. Se Solicita a la Convocante que Adicional al acta administrativa, en el caso de Pérdida Total de unidades donadas, se solicita que se entregue copia del Oficio de Donación por parte del SAT o SAE para determinarla.
7. Se solicita a la convocante copia de las facturas de los Blindajes de las 27 unidades de la relación Excel para asignar una Suma Asegurada.
8. Se Solicita a la Convocante la cantidad de ocupantes que viajaron en la parte trasera en las unidades tipo camioneta.
9. Se Solicita a la Convocante indique el uso de las unidades tipo camioneta que transportara ocupantes en la parte trasera.
10. Se solicita a la convocante sea excluida las reclamaciones por desprendimiento de cristales por desprendimiento de vidrios blindados.
11. Se Solicita a la convocante excluir la solicitud La aseguradora adjudicada deberá entregar una carta compromiso de cumplimiento a los tres puntos anteriores y su omisión será motivo de descalificación.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y en virtud de que el área técnica requirente solicitó más tiempo para dar respuesta a las preguntas formuladas por el licitante SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, se convoca a una segunda junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **jueves 5 de julio del presente año a las 10:00 horas.**

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de aseguramiento de  
vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias,  
motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán consideradas en la elaboración de las proposiciones de los licitantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se difiere para llevarse a cabo el día viernes **6 de julio del 2018 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 09:30 horas del día 4 de julio del 2018.

Esta acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

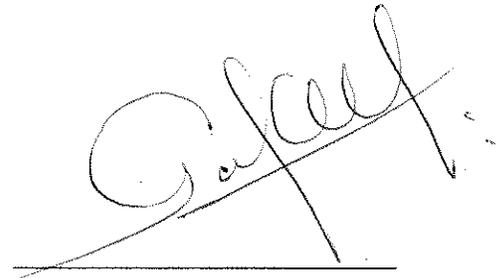
Nombre de los participantes en el acto	Firma
--	-------

Por los licitantes invitados

No se presentaron a este acto

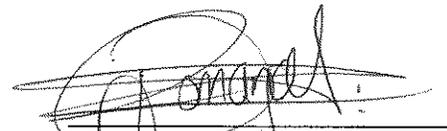
Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

**Arq. José Luis Galindo Fernández**  
Subdirector de Verificación de Cotizaciones



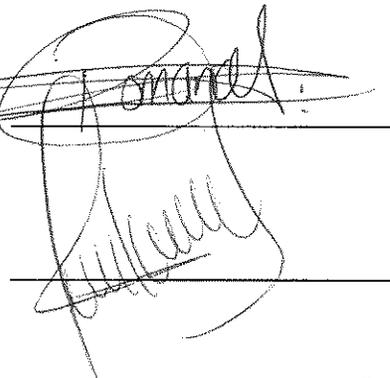
Por la Secretaría de la Contraloría

**C.P. Mónica Monserrat Durán Romano**  
Auditor "A"



Por la Consejería Jurídica

**Lic. María del Carmen Hernández Sánchez**  
Auxiliar Técnico



001731  
3



Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UPAC-IE-N15-2018

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de aseguramiento de  
vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias,  
motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

---

Por la Secretaría de Hacienda

**Lic. Saúl Vázquez Ocampo**  
Coordinador de Servicios Generales

Por la Secretaría de Administración

**Lic. Norman Sonora Martínez**  
Director de Bienes Muebles.

**C. P. Ana Laura Castillo Pascual**  
Enlace Financiero Administrativo

-----FIN-----DEL-----ACTA-----

00474

**DOCUMENTO  
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de aseguramiento de  
vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias,  
motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

## ACTA SEGUNDA DE JUNTÁ DE ACLARACIONES

consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción VI de la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ...

Favor de pronunciarse al respecto.

**R.- Se acepta propuesta, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se omite requerir la fianza señalada, solicitando al licitante que resulte adjudicado la presentación de una carta en papel membretado mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que la ASEGURADORA no se encuentra en estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de la celebración del contrato.**

5. Se solicita a la Convocante proporcione la Siniestralidad detallada durante las dos últimas vigencias.

**R.- Se acepta su propuesta, la información se enviará a través de correo electrónico a los licitantes.**

6. Se Solicita a la Convocante que Adicional al acta administrativa, en el caso de Pérdida Total de unidades donadas, se solicita que se entregue copia del Oficio de Donación por parte del SAT o SAE para determinarla.

**R.- Se acepta su propuesta, la copia del oficio será entregado al licitante que resulte adjudicado una vez que la unidad sea declarada como pérdida total.**

7. Se solicita a la convocante copia de las facturas de los Blindajes de las 27 unidades de la relación Excel para asignar una Suma Asegurada.

**R.- No se acepta su propuesta, por cuestiones de seguridad; la información se dará a la compañía que obtenga la licitación.**

8. Se Solicita a la Convocante la cantidad de ocupantes que viajaran en la parte trasera en las unidades tipo camioneta.

**R.- No es posible determinar la cantidad de ocupantes ya que depende del servicio.**

9. Se Solicita a la Convocante indique el uso de las unidades tipo camioneta que transportara ocupantes en la parte trasera.

**R.- Son unidades operativas al servicio de Seguridad Pública y Emergencia (Comisión Estatal de Seguridad Publica, Fiscalía General, Reinserción Social, Protección Civil, etc.).**

10. Se solicita a la convocante sea excluida las reclamaciones por desprendimiento de cristales por desprendimiento de vidrios blindados.

**R.- No se acepta su propuesta, el deducible para las reclamaciones por rotura o desprendimiento de cristales es 18%**

Referente a la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias, motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

## ACTA SEGUNDA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 10:00 horas, del día 5 de julio del 2018, en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la segunda junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-N15-2018 referente a la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias, motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto, es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, servidor público designado por la convocante, quien es asistido por los representantes del Área requirente, Área técnica y de las Dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente, dio inicio al acto, quien comunicó a los asistentes que con base en el oficio Num. SA/DGGAI/0648/2018 de fecha 5 julio del presente año, la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración en el cual el área técnica requirente informa de las respuestas a las preguntas que solicitó por escrito en tiempo y forma en la primera junta de aclaraciones la empresa SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, en los términos siguientes:

1. Página 15. Numeral 16.2. Inciso a) Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las Condiciones Generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

**R.- Se acepta su propuesta, por lo que deberá comprobar mediante nota técnica y la documentación contractual correspondiente que cuenta con las coberturas solicitadas.**

2. Página 15. Numeral 16.2. Inciso a) Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar el parque vehicular como parte de nuestra propuesta técnica (de manera impresa y en CD) Favor de pronunciarse al respecto.

**R.- Se acepta su propuesta, toda vez que la relación del parque vehicular será entregada al licitante que resulte adjudicado.**

3. Página 15. Numeral 17.2. Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar el desglose de prima por cada uno de los vehículos, en el entendido que únicamente el Licitante adjudicado será quien presente dicho desglose. Favor de pronunciarse al respecto.

**R.- Se confirma que únicamente el licitante que resulte adjudicado presentará el desglose de prima por unidad.**

4. Página 22. Numeral 25. Con respecto a la garantía de cumplimiento del contrato; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país;

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de aseguramiento de  
vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias,  
motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

## ACTA SEGUNDA DE JUNTA DE ACLARACIONES

11. Se Solicita a la convocante excluir la solicitud la aseguradora adjudicada deberá entregar una carta compromiso de cumplimiento a los tres puntos anteriores y su omisión será motivo de descalificación.  
**R.- No se acepta su propuesta, apegarse a bases.**

La convocante hace la siguiente aclaración a los licitantes:

**De conformidad con las bases de invitación la prima del seguro a contratar será única y exclusivamente por los meses referidos, ello con la finalidad de no violentar lo estipulado en el artículo 72 fracción II Constitucional del Estado de Morelos.**

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán consideradas en la elaboración de las proposiciones de los licitantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **viernes 6 de julio del 2018 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 11:00 horas del día 5 de julio del 2018.

Esta acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Nombre de los participantes en el acto	Firma
--	-------

Por los licitantes invitados

No se presentaron a este acto

Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

**Lic. Ángel Alemán Alonso**

Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de  
Procesos para la Adjudicación Contratos

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la prestación del servicio de aseguramiento de vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancias, motocicletas, equipo pesado y vehículos blindados, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

## ACTA SEGUNDA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Por la Secretaría de la Contraloría

**Andrés Zagal Campuzano**  
Auditor

Por la Consejería Jurídica

**Lic. María del Carmen Hernández Sánchez**  
Auxiliar Técnico

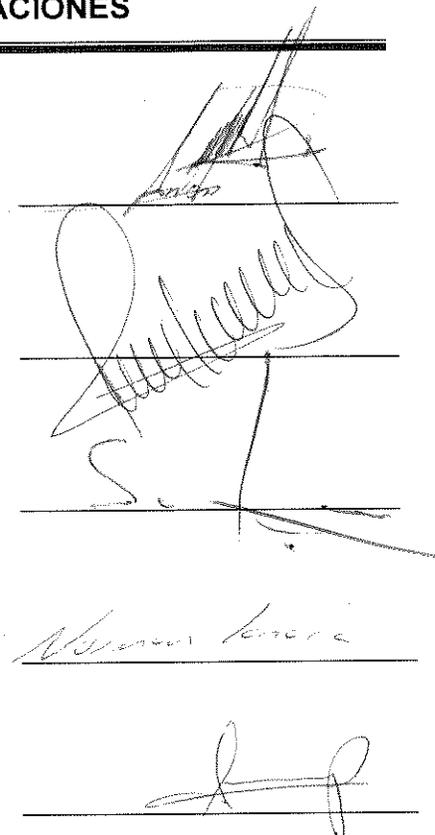
Por la Secretaría de Hacienda

**Lic. Saúl Vázquez Ocampo**  
Coordinador de Servicios Generales

Por la Secretaría de Administración

**Lic. Norman Sonora Martínez**  
Director de Bienes Muebles.

**C. P. Ana Laura Castillo Pascual**  
Enlace Financiero Administrativo



-----FIN--DEL--ACTA-----